

RESOLUCIÓN N° 0249

NEUQUÉN, 18 ABR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 2651-G-2023; y el Decreto N° 0050/23; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, obra la renuncia presentada por la señorita **Fiamma Solange GONZALEZ**, D.N.I. N° 42.710.491, a partir del día 01 de abril de 2023, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, asignación estímulo -PR2, para la que fuera contratada mediante el mencionado Decreto N° 0050/23, en la órbita de la Contaduría Municipal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado intervención la Dirección de Análisis Normativo, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora **Fiamma Solange GONZALEZ**, D.N.I. N° 42.710.491 a partir del día 01 de abril de 2023, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, asignación estímulo -PR2, en la Contaduría Municipal, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.


D^{CA}. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora del Departamento de Desarrollo Local
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0249 - 23

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) CAROD
HURTADO**


Dra. MARÍA LIDIA ROJAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén